

**RESOLUCIÓN No. 387  
(28 – Abr - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –  
IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos No. 005 del 24 de septiembre de 2021 y No. 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que, el doce (12) de marzo de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 218 **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el trece (13) de marzo de 2026 en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita, cuyo objetivo es invitar a artistas y personas víctimas del conflicto armado residentes en la localidad de Ciudad Bolívar a participar en un proceso de exploración y creación artística con enfoque diferencial. Con esta invitación y a través de la creación artística se busca resignificar las memorias del conflicto armado, reconocer las resistencias y las luchas por habitar Ciudad Bolívar, y transformar estas experiencias en obras, acciones o dispositivos artísticos que contribuyan a transformar los imaginarios negativos sobre el territorio.

Que, el quince (15) de abril de 2026, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **Invitación Cultural “Ciudad Bolívar Mi Casa”: Escenas para reescribir el territorio. Proceso de creación artística desde las memorias locales 2026**, en el cual se registró la inscripción de veintinueve (29) iniciativas.

Que, el dieciséis (16) de abril de 2026, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró que, de las veintinueve (29) iniciativas inscritas, veintitrés (23) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados, así:

- **Categoría 1: Personas víctimas del conflicto armado:** Catorce (14) postulaciones habilitadas.
- **Categoría 2: Artistas:** Nueve (9) postulaciones habilitadas.

**RESOLUCIÓN No. 387**  
**(28 – Abr - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

Que, el veintisiete (27) de marzo de 2026, se expidió el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas habilitadas en la **INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026**. En esta reunión se designaron como integrantes del comité evaluador a las expertas Ad honorem Samantha Rodríguez Arias, Sirley Yolima Martínez Santos y Luisa Fernanda Morales Iguá.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas, fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

<b>Categoría 1: Personas víctimas del conflicto armado</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Cumplimiento de requisitos administrativos (Habilitantes) Se asignará el puntaje a quienes presenten la totalidad de los documentos administrativos cumpliendo con los requisitos solicitados.	10
Pitch: El postulante deberá presentar una corta entrevista donde le contará al jurado quiénes, cuál es su relación con Ciudad Bolívar, qué experiencias ha tenido en procesos artísticos, sociales o comunitarios, por qué desea participar en este proceso y qué le gustaría aportar desde sus saberes y experiencias de vida. Es obligatorio que el postulante asista en el lugar y horario estipulado por la Línea de Víctimas, Paz y Reconciliación. El Pitch se realizará de manera presencial.	50
Trayectoria en el desarrollo de proyectos sociales, artísticos y/o culturales en la localidad de Ciudad Bolívar, orientados al bienestar de la población víctima del conflicto armado en la localidad de Ciudad Bolívar.	30
Participación y cumplimiento en el laboratorio de innovación social en Paz y Reconciliación (realizado en el marco de la Invitación Cultural ARTEFACTUM Laboratorio Artístico de Innovación Social- paz y reconciliación en Ciudad Bolívar 2025).	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

<b>Categoría 2: Artistas</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Cumplimiento de requisitos administrativos (Habilitantes) Se asignará el puntaje a quienes presenten la totalidad de los documentos administrativos cumpliendo con los requisitos solicitados.	10

**RESOLUCIÓN No. 387**  
**(28 – Abr - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

Pitch: El postulante deberá presentar una corta entrevista donde le contará al jurado quiénes, cuál es su relación con Ciudad Bolívar, qué experiencias ha tenido en procesos artísticos, sociales o comunitarios, por qué desea participar en este proceso y qué le gustaría aportar desde sus saberes y experiencias de vida. Es obligatorio que el postulante asista en el lugar y horario estipulado por la Línea de Víctimas, Paz y Reconciliación. El Pitch se realizará de manera presencial.	40
Trayectoria en procesos de creación y circulación artística. Se valorará de manera positiva la trayectoria en proyectos artísticos relacionados con temas de construcción de Paz.	40
Participación y cumplimiento en el laboratorio de innovación social en Paz y Reconciliación (realizado en el marco de la Invitación Cultural ARTEFACTUM Laboratorio Artístico de Innovación Social- paz y reconciliación en Ciudad Bolívar 2025).	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

Que, el veinte (20) de abril de 2026, se reunió el comité evaluador de la Invitación Cultural y, como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del jurado, y analizados los resultados de la **INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026**, se recomendó otorgar el incentivo económico a los siguientes participantes:

Categoría 1: Personas víctimas del conflicto armado							
No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	40677	Persona natural	OLGA LUZ BETANCOURT LEON	C.C 30.972.105	SELECCIONADA	97.3	\$2'000.000
2	40586	Persona natural	LOURDES TRINIDAD MUÑOZ MENDEZ	C.C 52.817.005	SELECCIONADA	96.7	\$2'000.000
3	40498	Persona natural	YANET PEÑA PEÑA	C.C 52.369.871	SELECCIONADA	96	\$2'000.000

**RESOLUCIÓN No. 387**  
**(28 – Abr - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

4	40820	Persona natural	ANA ROCIO CHACON PINEDA	C.C 1.003.709.022	SELECCIONADA	95.7	\$2'000.000
5	39994	Persona natural	CRISOSTOMO OTAVO TIQUE	C.C 7.489.174	SELECCIONADA	95	\$2'000.000
6	40850	Persona natural	TEODORO PEÑA BELTRAN	C.C 11.059.244	SELECCIONADA	93.3	\$2'000.000
7	40485	Persona natural	LINA MARIA MACHADO GOMEZ	C.C 65.770.293	SELECCIONADA	92.7	\$2'000.000
8	40851	Persona natural	YALILE QUIÑONEZ OBANDO	C.C 34.678.800	SELECCIONADA	88.3	\$2'000.000
9	39986	Persona natural	YOANNA GUTIERREZ CHALA	C.C 52.530.692	SELECCIONADA	87	\$2'000.000
10	40854	Persona natural	MARIA ISABEL ZULUAGA GIL	C.C 1.001.524.806	SELECCIONADA	85.3	\$2'000.000
11	39970	Persona natural	ARLEY YARA CRUZ	C.C 28.648.021	SELECCIONADA	83.3	\$2'000.000
12	39974	Persona natural	ELVIA CRUZ DUCUARA	C.C 28.686.068	SELECCIONADA	82.3	\$2'000.000
13	41353	Persona natural	MANUEL VICENTE FAJARDO PARRA	C.C 6.401.329	SELECCIONADA	81.3	\$2'000.000
14	40852	Persona natural	NIYY JULITZA CHACON PINEDA	C.C 1.028.840.568	SELECCIONADA	78	\$2'000.000

Que, para la **Categoría 1 “Personas víctimas del conflicto armado”**, los jurados no recomendaron suplentes, teniendo en cuenta que no habían más iniciativas que cumplieran con los requisitos mínimos de la Invitación Cultural.

**RESOLUCIÓN No. 387**  
**(28 – Abr - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

Que, teniendo en cuenta que para la “**Categoría 1 Personas víctimas del conflicto armado**”, se proyectó la asignación de quince (15) incentivos, y que se entregarán catorce (14), se asignará un incentivo adicional para la “**Categoría 2 Artistas**”, de conformidad con la Nota incluida en el apartado “Proceso de selección” de las condiciones específicas de la Invitación Cultural, así:

**“Proceso de selección (...)**

**NOTA:** En caso de que el jurado no asigne la totalidad de los incentivos en alguna de las categorías de la Invitación Cultural, debido a que las postulaciones recibidas no cumplen con los criterios de calidad o pertinencia establecidos, **los cupos disponibles podrán ser cubiertos con postulaciones de otras categorías.**” (negrilla fuera de texto)

Que, en consecuencia, el jurado designó como iniciativas ganadoras de la Categoría 2 a las siguientes:

Categoría 2: Artistas							
No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	40581	Persona natural	PABLO OMAR GRUEZO RIASCOS	C.C 12.910.034	SELECCIONADA	95.7	\$2'000.000
2	39990	Persona natural	JOSE DOMINGO PEÑA DUQUE	C.C 79.669.103	SELECCIONADA	95.3	\$2'000.000
3	41398	Persona natural	DANNY LIBARDO OSORIO GIL	C.C 80.240.005	SELECCIONADA	95	\$2'000.000
4	41387	Persona natural	GIOVANNA EDITH RODRIGUEZ BALLEEN	C.C 52.272.872	SELECCIONADA	94.7	\$2'000.000
5	40959	Persona natural	JULIAN ALEXIS LOPEZ MALDONADO	C.C 79.987.177	SELECCIONADA	85.7	\$2'000.000
6	41393	Persona natural	LAURA VALENTINA VELANDIA SILVA	C.C 1.010.060.699	SELECCIONADA	82.7	\$2'000.000

Que, a su vez, para la **Categoría 2 “Artistas”**, los jurados recomendaron las siguientes iniciativas en calidad de suplentes, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o

**RESOLUCIÓN No. 387**  
**(28 – Abr - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo y número de identificación	Puntaje final
1	41401	Persona natural	DIEGO ALEJANDRO ACHURY VILLARRAGA	C.C 1.030.562.763	79.3
2	40835	Persona natural	MARGARITA RAMIREZ SANTOS	C.C 26.548.430	76.3
3.	41266	Persona natural	OSCAR HUMBERTO LEAL BEDOYA	C.C 79.898.789	76

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2312 del veinticuatro (24) de febrero de 2026**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-ESTAMPILLA PROCULTURA	40.000.000
			Total	<b>40.000.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del veinte (20) de abril de 2026, mediante la cual se realizó la selección de las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a las siguientes iniciativas seleccionadas:



**RESOLUCIÓN No. 387**  
**(28 – Abr - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

Categoría 1: Personas víctimas del conflicto armado							
No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	40677	Persona natural	OLGA LUZ BETANCOURT LEON	C.C 30.972.105	SELECCIONADA	97.3	\$2'000.000
2	40586	Persona natural	LOURDES TRINIDAD MUÑOZ MENDEZ	C.C 52.817.005	SELECCIONADA	96.7	\$2'000.000
3	40498	Persona natural	YANET PEÑA PEÑA	C.C 52.369.871	SELECCIONADA	96	\$2'000.000
4	40820	Persona natural	ANA ROCIO CHACON PINEDA	C.C 1.003.709.022	SELECCIONADA	95.7	\$2'000.000
5	39994	Persona natural	CRISOSTOMO OTAVO TIQUE	C.C 7.489.174	SELECCIONADA	95	\$2'000.000
6	40850	Persona natural	TEODORO PEÑA BELTRAN	C.C 11.059.244	SELECCIONADA	93.3	\$2'000.000
7	40485	Persona natural	LINA MARIA MACHADO GOMEZ	C.C 65.770.293	SELECCIONADA	92.7	\$2'000.000
8	40851	Persona natural	YALILE QUIÑONEZ OBANDO	C.C 34.678.800	SELECCIONADA	88.3	\$2'000.000
9	39986	Persona natural	YOANNA GUTIERREZ CHALA	C.C 52.530.692	SELECCIONADA	87	\$2'000.000
10	40854	Persona natural	MARIA ISABEL ZULUAGA GIL	C.C 1.001.524.806	SELECCIONADA	85.3	\$2'000.000
11	39970	Persona natural	ARLEY YARA CRUZ	C.C 28.648.021	SELECCIONADA	83.3	\$2'000.000

**RESOLUCIÓN No. 387**  
**(28 – Abr - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

12	39974	Persona natural	ELVIA CRUZ DUCUARA	C.C 28.686.068	SELECCIONADA	82.3	\$2'000.000
13	41353	Persona natural	MANUEL VICENTE FAJARDO PARRA	C.C 6.401.329	SELECCIONADA	81.3	\$2'000.000
14	40852	Persona natural	NIYY JULITZA CHACON PINEDA	C.C 1.028.840.568	SELECCIONADA	78	\$2'000.000

Categoría 2: Artistas							
No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	40581	Persona natural	PABLO OMAR GRUEZO RIASCOS	C.C 12.910.034	SELECCIONADA	95.7	\$2'000.000
2	39990	Persona natural	JOSE DOMINGO PEÑA DUQUE	C.C 79.669.103	SELECCIONADA	95.3	\$2'000.000
3	41398	Persona natural	DANNY LIBARDO OSORIO GIL	C.C 80.240.005	SELECCIONADA	95	\$2'000.000
4	41387	Persona natural	GIOVANNA EDITH RODRIGUEZ BALLEEN	C.C 52.272.872	SELECCIONADA	94.7	\$2'000.000
5	40959	Persona natural	JULIAN ALEXIS LOPEZ MALDONADO	C.C 79.987.177	SELECCIONADA	85.7	\$2'000.000
6	41393	Persona natural	LAURA VALENTINA VELANDIA SILVA	C.C 1.010.060.699	SELECCIONADA	82.7	\$2'000.000

**PARÁGRAFO 1°:** De conformidad con el Acta de recomendación de ganadores, los jurados no designaron iniciativas suplentes para la “Categoría 1: personas víctimas del conflicto armado”, toda vez que no se contaba con más iniciativas que hubiesen cumplido los requisitos mínimos exigidos por la Invitación Cultural.

**RESOLUCIÓN No. 387**  
**(28 – Abr - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

**PARÁGRAFO 2°:** De conformidad con el Acta de recomendación de ganadores, los jurados designaron las siguientes iniciativas como suplentes en la “Categoría 2: Artistas”, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de algún ganador:

No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo y número de identificación	Puntaje final
1	41401	Persona natural	DIEGO ALEJANDRO ACHURY VILLARRAGA	C.C 1.030.562.763	79.3
2	40835	Persona natural	MARGARITA RAMIREZ SANTOS	C.C 26.548.430	76.3
3.	41266	Persona natural	OSCAR HUMBERTO LEAL BEDOYA	C.C 79.898.789	76

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los incentivos económicos, la Entidad realizará un único desembolso del 100% del incentivo económico, al finalizar el proceso, una vez se verifique el cumplimiento de la asistencia mínima requerida (80%), la participación en la muestra final y la entrega y aprobación de los documentos solicitados por el área responsable del seguimiento.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos del incentivo económico mencionados en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2312 del veinticuatro (24) de febrero de 2026**, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto al presunto incumplimiento de alguna iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, restricciones de participación e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

**RESOLUCIÓN No. 387**  
**(28 – Abr - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de INVITACIÓN CULTURAL “CIUDAD BOLÍVAR MI CASA”: ESCENAS PARA REESCRIBIR EL TERRITORIO. PROCESO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS LOCALES 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

**ARTÍCULO 5º:** Los seleccionados deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el treinta (30) de noviembre de 2026.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el día 28 – Abr - 2026,

*Maria M. González*

**MARIA MERCEDES GONZALEZ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica. <i>Heidy Yobanna Moreno</i>
Revisó:	Diana Carolina López González - Contratista Subdirección Jurídica. <i>Diana López G.</i>
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros – Contratista Área de Fomento. <i>Paula Gualteros</i>
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento. <i>Lucia Cervantes Vence</i>
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Fomento. <i>Karen Nazarith R.</i>